



PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN CONJUNTA DEL INICIO DE TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS AGENTES DE LA COOPERACION INTERNACIONAL, A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA, PARA EL AÑO 2022, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 23 DE MARZO DE 2022, DEL CONSEJERO TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria y en base al artículo 21.4 de la *Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, comunica que en las fechas en que se detalla en relación anexa, han tenido entrada en este centro directivo las solicitudes de subvención, presentadas al amparo del artículo 9 de la Orden de 23 de marzo de 2022 del Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en la Región de Murcia, para la realización de proyectos de ayuda humanitaria, en el año 2022, publicado su extracto en el BORM nº 74, de 30 de marzo de 2022 y el texto íntegro en la BNDS con nº de identificación: 617259 (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/617259>), de conformidad con los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, iniciándose su tramitación con asignación del expediente administrativo indicado para cada solicitud.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos administrativos integrantes del presente procedimiento de concurrencia competitiva serán objeto de publicación a través de la página web de la Cooperación Murciana, <https://cooperacionaldesarrollo.carm.es/web/guest/ayuda-humanitaria-y-de-emergencia> o a través del siguiente código QR que permite acceder al contenido escaneándolo desde un Smartphone:





La Orden de resolución de la persona titular de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias se dictará y se publicará en el plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 23 de marzo de 2022 del Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias, en relación con los artículos 19 y 20 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Transcurrido el plazo máximo establecido, sin que se haya dictado y publicado Orden de resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

La Técnica Consultora

Enriqueta Liaño López

(documento firmado electrónicamente)



09/05/2022 09:59:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0759074-46e-5a6b-c240-005059934e7



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Anexo

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Nombre de Proyecto	Fecha Registro Entrada
1-C-2022	R3000032G	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	Mejorar la alimentación y las condiciones higiénico sanitarias de 750 hogares vulnerables desplazados por el conflicto de los Hauts Plateaux de Uvira y de 250 hogares de acogida vulnerables en Katobo, Ndegú y Mashuba con especial atención a las mujeres embarazadas y lactantes, Kivu del Sur, República Democrática del Congo.	29/04/2022
2-C-2022	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Mejorar el sistema educativo para personas con necesidades especiales dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de sus Centros de Educación Especial y Discapacidad Sensorial, en los campamentos de refugiados Saharauis en Tindouf, Argelia.	03/05/2022
3-C-2022	G84451087	UNICEF	Prevención y respuesta a la violencia sexual y de género contra niñas, niños y adolescentes en Mauritania	03/05/2022
4-C-2022	G30251953	MURCIA ACOGES	Combatiendo la anemia en niños y niñas de familias vulnerables y afectadas por la crisis sanitaria y económica en comunidades rurales del distrito de Pueblo Nuevo, Chepén-Perú	03/05/2022

